

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1461

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 22.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público de "Adquisición de camarotes de 1 plaza (19 literas aragón, con equipamiento, desmontable y con fijación segura, más escalera incluida), camas de 1.1/2 (14 camas americanas, más un colchón con equipamiento) una cuna (con equipamiento), 1 cama 2 plazas (con equipamiento), más 2 colchones con equipamiento", correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", que beneficiará la calidad de vida de 27 familias, el monto de la licitación no podrá ser superior a \$ 5.480.480. Se adjudicará al oferente que presente la oferta de la totalidad de lo solicitado y la oferta más económica.

El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 12.06.2009 que Declara Desierta Licitación del Portal Mercado Público ID N° 3656-53-LE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 22.07.2009 que autoriza adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de los artículos que a continuación se señala, a la Empresa Maderera Lago Villarrica, por un monto total de \$ 5.508.593 iva incluido.

- Camarotes de 1 plaza (19 literas Aragón, con equipamiento, desmontable y con fijación segura, más escalera incluida).
- Camas de 11/2 plaza (14 camas americanas, más un colchón con equipamiento)
- Una cuna (con equipamiento)
- Una cama 2 plazas (con equipamiento), más 2 colchones con equipamiento.

El Memo N° 1191 de fecha 13.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita en forma urgente modificar Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 22.06.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 1030 de fecha 22.06.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE